

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo, emitido por la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado; el cual fue enviado por la Décimo Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por virtud del cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus facultades establezca la obligación del uso de una serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberán figurar en los envases que contengan bebidas alcohólicas, describiendo los efectos nocivos e irreversibles del consumo de las bebidas alcohólicas en la salud.

Que con fecha dieciocho de septiembre del presente año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, recibe el Oficio Número 903/2013/ P. E. suscrito por las Diputadas Marilyn Rodríguez Marrufo, Alondra Maribell Herrera Pavón Presidenta y Secretaria respectivamente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el que hace del conocimiento Acuerdo que en Sesión Extraordinaria esa Soberanía, tuvo a bien aprobar y que en sus resolutivos menciona lo siguiente:

***"PRIMERO.** La Honorable XIII Legislatura del Estado exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud Federal para que en el ámbito de sus facultades*

establezca la obligación del uso de una serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberán figurar en los envases que contengan bebidas alcohólicas y en todo empaquetado y etiquetado externo de las mismas, describiendo los efectos nocivos e irreversibles del consumo de las bebidas alcohólicas en la salud, además de otros mensajes apropiados que contengan una serie de especificaciones que permitan concientizar a las personas sobre el padecimiento del alcoholismo.

SEGUNDO. *Remítase el contenido del presente acuerdo al Titular de la Secretaría de Salud Federal para los efectos legales a que haya lugar.*

TERCERO.- *Remítase el presente acuerdo a los Titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas y al jefe de Gobierno del Distrito Federal para conocimiento.*

CUARTO.- *Remítase el presente acuerdo a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en caso de así considerarlo se adhieran al mismo.”*

La Comisión de Salud de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sesión celebrada con esta

fecha, tiene a bien considerar el contenido del Acuerdo enviado por la Décimo Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 45, 46 48 fracción IX 146 y 148 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero .- La Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, se adhiere al Acuerdo enviado por la Décimo Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por virtud del cual se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que en el ámbito de sus facultades establezca la obligación del uso de una serie de leyendas, imágenes, pictogramas, mensajes sanitarios e información que deberán figurar en los envases que contengan bebidas alcohólicas y en todo empaquetado y etiquetado externo de las mismas, describiendo los efectos nocivos e irreversibles del consumo de las bebidas alcohólicas en la salud, además de otros mensajes apropiados que contengan una serie de especificaciones que permitan concientizar a las personas sobre el padecimiento del alcoholismo.

Segundo.- Envíese atento oficio a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, comunicando el pronunciamiento de ésta Soberanía, respecto del Acuerdo primigenio.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil trece.

GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ
DIPUTADA SECRETARIA

JORGE LUIS BLANCARTE MORALES
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL ESTA SOBERANÍA SE ADHIERE AL ACUERDO ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.